

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 134, que crea una Sub-dirección General de Aduanas en la ciudad de Puerto Plata.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 134

CONSIDERANDO que a fin de reconocer a Puerto Plata, su categoría de principal puerto de la costa norte del país, e incentivar su utilización para las exportaciones e importaciones por parte de las ciudades del norte del país;

CONSIDERANDO que es necesario establecer una colecturía de Aduana en la ciudad de Santiago de los Caballeros, en interés de facilitar que las importaciones vengan directamente consignadas a esa ciudad;

VISTA la Ley No. 3489 para el Régimen de las Aduanas, del 14 de febrero de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea una Subdirección General de Aduanas en la ciudad de Puerto Plata, con jurisdicción sobre los puertos de Montecristi, Puerto Libertador, Puerto Plata, Sánchez, Samaná y la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Art. 2.— Se dispone la creación de la Aduana de Santiago de los Caballeros, bajo la dirección de un Colector de Aduanas.

Art. 3.— Se ordena al Director General de Aduanas informar al Poder Ejecutivo, vía la Secretaría de Estado de Finanzas, del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 135, que designa varios funcionarios en distintos departamentos de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 135

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Doctor José Florentino Sánchez, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Duarte, en sustitución del Doctor Teódulo Genao Frías.

Art. 2.— El Doctor César Pimentel, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de la Provincia Duarte, en sustitución del Doctor Octavio Lister.

Art. 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO